



193.

1799-1802.  
Junta de Comboyes  
C-30, n. 193

Como Con

El Servicio a los Cuatro faluchos  
o fuerza que S. N. tubo la bondad de conceder  
para la proteccion de este comercio, se hace  
a cada dia mas interesante, a proporcion de los  
muchos forajidos enemigos que surcan por  
estas aguas, con cuyo motivo se han <sup>consumido</sup> ~~consumido~~  
muchas municiones en defensa de los comboyes,  
las cuales no pueden remplazarse en esta  
Ciudad. Esperamos que V.E. se sirva  
mandar que a los Almacenes de ese Departa-  
mento se facilite a esta R. Junta Gubernativa  
de Comboyes hasta el numero de Docientas  
Balas de Calibre de 18 y otros tantos sacos  
de metralla para el mismo Canon, y tam-  
bien docientas balas y metralla para los obuses  
de 4, de cuyas municiones se obliga a  
la responsabilidad esta misma Junta.

Con el aviso a V.E. Dispondremos el  
mejor medio de conducirlos, a fin de que

Los Comboyes protegidos de los fa-  
luchos continuan haciendo un vi-  
dente beneficio a la navegacion de  
la Costa, pero como las Empezas no  
gosa de otros arbitrios para la ma-  
nutencion y crecidos gastos de otros  
que los costos deochos con que conti-  
nuyen los mismos comboyados, ape-  
nas es suficiente a cubrir los gastos  
que necesita indispensablemente  
de acudir.

La Junta ha representado en  
repetidas ocasiones a la Superion  
dad para q. de las generalidades se  
le cediera alguna ayuda de Costa,  
pero hasta ahora no ha merecido  
la consideracion en esta parte.

S. D. Miguel Verot.

No obstante espera que a beneficio  
de su economia y limitado podra  
presentar en la Primera Junta  
qual las cuentas sino con beneficio  
no con grandes perdidas, y con la sa-  
tisfaccion de que desde el establecim-  
to de Comboyes no se ha perdido un solo  
Barco, mientras q. antes de el solo de  
este Gran lloran y perados los enemi-  
gos mas de 80. Circunstancia q. no  
deberia de complacer a S. E. si V.E.  
tiene la bondad de participarlo.

Dios que a V.E. m. d. Salencia  
febrero 1801.  
Te Mosen. de Llano Sec.